Fecha de Elaboración: 26 de enero de 2021

El Director de la Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", como Ordenador del Gasto y la Gerencia de posmedia, como dependencia que requiere los servicios del futuro asociado, manifiestan que le imparten su aprobación a la documentación relacionada en la lista de chequeo de esta comunicación y solicitan adelantar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO: O23011601170000007913**

2. **CDP: N° 75, fecha: 25 de enero de 2022**

3. **OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD FUCS para implementar el piloto de la Estrategia Universidad en Tú Colegio UTC- Bogotá en el periodo académico 2022 -1, como estrategia para la diversificación de la oferta educativa, el acceso y permanencia en programas técnicos profesionales dirigido a estudiantes de la educación media de las Instituciones Educativas Distritales Oficiales vinculadas al piloto

4. **CONSTATACIÓN IDONEIDAD / EXPERIENCIA**

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, identificado con NIT 860051853-4, está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, toda vez que tiene la idoneidad y experiencia requerida, la cual fue verificada previamente por la Agencia en atención de la complejidad y especialidad del objeto a ejecutar con el propósito de satisfacer la necesidad identificada por la Entidad conforme a la efectiva y exitosa prestación de los servicios a su cargo en la estará de puesta en marcha de la Agencia, como se evidencia a continuación:

IDONEIDAD y EXPERIENCIA: Como lo permite el Decreto 092 de 2017 y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, se tiene que la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** es una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad pues cuenta con al menos un programa del nivel técnico, tecnológico o universitario con acreditación de alta calidad, ha participado en las convocatorias del programa Jóvenes a la U, cuenta con oferta en el nivel técnico profesional debidamente registrada ante el Ministerio de Educación y su propuesta comprende formación por ciclos propedéuticos, y que en comunicación del 13 de diciembre de 2021, se comprometió aportar recursos en dinero para la ejecución del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

5. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan de Gestión Ambiental y las normas vigentes.

6. FIRMAS AUTORIZADAS:

GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director
Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

NINI JOHANA SERNA
Gerente de Posmedia
Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Proyectó: Camilo Carreño Fuentes – Asesor de Posmedia
Revisó: Dilia Lozano – Jefe Oficina Asesora Jurídica

SOC
SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa - Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos